
Werner Bonefeld es profesor en el Departamento de Política de la Universidad de York. Estudió en la Universidad de Marburg, la Universidad Libre de Berlín y la Universidad de Edimburgo donde recibió su doctorado. Enseñó en las universidades de Frankfurt y Edimburgo. Su trabajo contribuyó al desarrollo de la escuela de *Open Marxism* reconocida internacionalmente. Publicaciones recientes de libros incluyen *Critical Theory and the Critique of Political Economy* y *The Strong State and the Free Economy*. Con Beverly Best y Chris O’Kane es coeditor del *Sage Handbook of Frankfurt School Critical Theory*, tres volúmenes. Contacto: wb3@york.ac.uk

SOBRE EL ESTADO COMO FORMA POLÍTICA DE LA SOCIEDAD¹

Werner Bonefeld

University of York

ON THE STATE AS A POLITICAL FORM OF SOCIETY

Resumen

Este artículo expone el enfoque de forma política desarrollado en el contexto de la Nueva Izquierda de 1968, particularmente durante la década de 1970 en la antigua Alemania Occidental y el Reino Unido. Se desarrolló como una crítica del fetichismo estatal tanto de la socialdemocracia como del leninismo. El enfoque de la forma concibe el estado capitalista como la forma política de relaciones sociales definidas. Trata la separación de economía y estado como esferas distintas, como socialmente constituidas. Como expresión colectiva de la sociedad burguesa, el Estado no es propiedad de una clase ni un poder neutral o independiente. Más bien, como la forma de mercancía, es una forma de relaciones sociales históricamente definidas. Mientras que la forma de mercancía es la forma económica de la sociedad capitalista, el estado es su forma política. El Estado es un campo de lucha y reforma social, y cuanto más esta lucha civilice la conducta del gobierno y logre beneficios para los productores desposeídos de plusvalía,

1. Fecha de recepción: 10 de febrero 2022; fecha de aceptación: 30 de marzo 2022. Este trabajo es fruto de un proyecto de investigación desarrollado en el Department of Politics of the University of York.

mejor. Sin embargo, el estado no es una instancia fuera del capital, porque la conceptualización tanto del estado como del capital se basa en la existencia de una clase de productores de plusvalía desposeídos, que es la única condición previa para la existencia de la relación social capitalista.

Palabras clave

Estado; estado capitalista; Teoría del Estado; Sociedad; marxismo

Abstract

This article exposes the political form approach developed in the context of the New Left of 1968, particularly during the 1970s in the former West Germany and the UK. It developed as a critique of the state fetishism of both social democracy and Leninism. The form approach conceives of the capitalist state as the political form of definite social relations. It treats the separation of economy and state as distinct spheres, as socially constituted. As the collective expression of bourgeois society, the state is neither a property of a class nor a neutral or independent power. Rather, like the commodity form, it is a form of historically definite social relations. While the commodity form is the economic form of capitalist society, the state is its political form. The state is a field for social struggle and reform, and the more this struggle civilizes the conduct of government and achieves benefits for the dispossessed producers of surplus value the better. However, the state is not an instance outside capital, because the conceptuality of both state and capital is founded on the existence of a class of dispossessed surplus value producers, which is the one precondition for the existence of the capitalist social relation.

Keywords

State; Capitalist state; Theory of the State; Society; Marxism

Enfoques marxistas del Estado

A pesar de las numerosas variaciones de la teoría marxista del Estado, éstas giran en torno a tres enfoques distintos y contradictorios: El leninismo, la socialdemocracia y el análisis de la forma política. El leninismo considera al Estado como un instrumento de opresión de clase. Expone un punto hecho por Marx y Engels (1996, 35) en el *Manifiesto Comunista*, según el cual el estado es “simplemente el poder organizado de una clase para oprimir a otra”. El leninismo considera al Estado como el comité ejecutivo de la clase dominante y sostiene que la conducta del gobierno refleja los intereses de la facción capitalista dominante. En su aparición, la teoría leninista del Estado fue combatida por la socialdemocracia. La socialdemocracia concibe el Estado como un ámbito fundamentalmente independiente y neutral para la lucha por la aplicación de reformas sociales transformadoras. La eterna pregunta sobre la concepción socialdemócrata es si la economía tiene autonomía *frente* al Estado nacional o, a la inversa, si el Estado nacional tiene autonomía *frente a* la economía, caracterizando su retroceso o su resurgimiento como poder *frente a* la economía. Dicho claramente, en el argumento socialista democrático “el poder del dinero y del capital se retira cuando el Estado avanza” (Haug, 2005, 102), lo que crea la condición para que el gobierno actúe en interés de los trabajadores, o en la moderna enunciación llana del término de Hardt y Negri “la multitud”, en interés de los muchos. En esta perspectiva, la conducta del gobierno y la dinámica de la economía expresan el equilibrio en el poder de las fuerzas sociales que actúan a través del Estado nacional.

El enfoque de la forma política se desarrolló en el contexto de la Nueva Izquierda de 1968, especialmente durante la década de 1970 en la antigua Alemania Occidental y el Reino Unido. Se desarrolló como una crítica al fetichismo del Estado tanto de la socialdemocracia como del leninismo.¹ Como explica Simon Clarke (1991, 4), “el crecimiento del Estado del bienestar... socavó la cruda identificación del Estado con los intereses del capitalismo monopolista”. Al mismo tiempo, “el impacto limitado del estado de bienestar en los problemas de la pobreza . . . socavó la visión optimista socialdemócrata del estado”. El enfoque de la forma rechazaba la tesis del capitalismo monopolista de Estado por subestimar la independencia del Estado y rechazaba la teoría estatal de la socialdemocracia por subestimar los límites de esa independencia. Argumentaba que el Estado no es un instrumento de dominio de clase y argumentaba además que el Estado no “posee”, como ya había argumentado Marx (1970, 28) en su *Crítica del Programa de Gotha*, “sus bases propias y libertarias”. El enfoque de la forma concibe el Estado capi-

talista como la forma política de unas relaciones sociales definidas. Esta concepción también podría recurrir a Marx. Por ejemplo, en la *Ideología Alemana*, Marx concibe el Estado como la “forma en la que, los individuos de los que se compone la sociedad se han dado posteriormente una expresión colectiva” (Marx y Engels, 1975, 80). La crítica de Marx a la economía política lo argumenta de una manera similar. Escribe en *El Capital* que el Estado es la “fuerza concentrada y organizada de la sociedad” (Marx, 1990, 995). En *los Grundrisse* se refiere al mismo como la forma política de la sociedad “vista en relación a sí misma” (Marx, 1973, 108). La lógica de su argumento es que la sociedad se desdobra en sociedad y Estado; es decir, ve al Estado como “el poder [independiente] de la sociedad” (Marx, 1987, 439)².

Por lo tanto, lo que aparece en la distinción entre Estado y economía es en realidad una falsa separación. El enfoque de la forma trata la separación de la economía y el Estado como esferas distintas, tal y como fueron socialmente constituidas. Pertenece a la conceptualización de las relaciones sociales capitalistas. Su enfoque en las relaciones sociales capitalistas como fundamento constitutivo de las formas sociales se apoya en el argumento de Marx de que el materialismo histórico consiste en “desarrollar a partir de las relaciones de vida reales y concretas las formas en las que estas se han apoteósico” (1990, 494). Al igual que la forma mercantil de la riqueza capitalista es una forma de relaciones sociales definidas, “las formas del derecho, la política, el Estado y la nación son también formas de estas mismas relaciones” (Neupert-Doppler, 2018, 817). El análisis de la forma política, por tanto, no traza el “curso de la historia” para determinar la genealogía de los elementos del Estado moderno y del sistema estatal moderno desde la antigüedad.

Este enfoque contextualiza las formas sociales contemporáneas y concibe de ellos afines al “materialismo abstracto de la ciencia natural” (Marx, 1990, 494, 4n). El enfoque de la forma no contextualiza el estado como un esencia que se manifiesta en diferentes modos de producción como un estado en, digamos, el feudalismo, el capitalismo y el socialismo. Más bien, su objetivo es “presentar las formas [de las relaciones sociales capitalistas] en el contexto en el que se encuentran “lógicamente... en condiciones de una forma particular históricamente concreta de sociedad” (Blanke, Jürgens y Kastendiek, 1978, 118-119).

El análisis de la forma política expone la conceptualización del Estado como el poder concentrado de la sociedad capitalista. Su conceptualización está constituida social-

2. Las principales contribuciones al debate de Alemania Occidental aparecieron en Holloway y Picciotto (1978). Para el debate en el Reino Unido, véanse las contribuciones reunidas en Clarke, 1991.

mente. El análisis de la forma política se pregunta por la lógica social que impera en las relaciones sociales capitalistas y que se manifiesta en la separación de la economía y el Estado como esferas distintas.

Estado y sociedad

Como expresión colectiva de la sociedad burguesa, el Estado no es la propiedad de una clase ni un poder neutral o independiente. Más bien, al igual que la forma mercancía, es una forma de relaciones sociales históricamente definidas. Mientras que la forma mercancía es la forma económica de la sociedad capitalista, el Estado es su forma política. En su forma económica, la sociedad capitalista se manifiesta como una sociedad de intercambio despolitizada en la que los sujetos formalmente iguales ante la ley y el orden son libres de perseguir sus intereses racionales realizando contratos entre ellos como propietarios, ya sea como dueños de la fuerza de trabajo o como propietarios de los medios de producción. En su forma política, la sociedad capitalista se manifiesta como un poder concentrado del orden social y del estado de derecho, del orden y de la ley. El estado concentra lo político como su medio y al hacerlo con éxito el estado despolitiza las relaciones sociales, garantizando la libertad de intercambio en forma de una libertad de contrato entre iguales ante la ley. Independientemente de su desigualdad en la propiedad, los que comercializan la fuerza de trabajo, aparecen como sujetos jurídicos igualitarios de contrato. Son libres de disponer de su propiedad privada respetando el estado de derecho y de acuerdo con las reglas del juego del mercado. El Estado de Derecho prohíbe por igual a los vendedores desposeídos de la fuerza de trabajo y a los propietarios de los medios de producción de robar el pan³.

El carácter de clase del Estado capitalista está implícito en su forma de poder independiente del orden y la ley en la sociedad capitalista. Establece y hace cumplir las reglas del juego y, al tratar a los individuos sociales como ciudadanos abstractos dotados de los mismos derechos, reproduce la desigualdad en la propiedad entre los “sacos de dinero” (Marx) y el trabajador doblemente libre. La explotación asume la forma de una igualdad jurídica formal. Para Marx, la igualdad jurídica tiene un carácter fundamentalmente burgués. En su contenido, el derecho de igualdad es un derecho de desigualdad. Como señaló en relación con la igualdad de los individuos ante el dinero, “el poder que cada

3. Sobre el trabajo desposeído como premisa de las relaciones sociales capitalistas, véase Bonefeld, 2011.

individuo ejerce sobre la actividad de los demás o sobre la riqueza social existe en él como propietario del valor de cambio, del dinero. El individuo lleva su poder social, así como su vínculo con la sociedad, en su bolsillo” (Marx, 1973, 157). Además, como para el vendedor de la fuerza de trabajo el acceso a los medios de subsistencia está supeditado a su capacidad para lograr un contrato de trabajo, ella pertenece al capitalista antes de que intercambie su fuerza de trabajo por un salario, y antes de que el capitalista consuma su fuerza de trabajo para obtener ganancias durante las horas laborales contratadas, que es su derecho adquirido.

Sin embargo, aunque la trabajadora se vea obligada a intercambiar su fuerza de trabajo para evitar la libertad de morir de hambre, no deja de ser un sujeto libre, responsable sólo de sí misma. Si las condiciones son tales que su trabajo no es necesario, no sólo se convierte en redundante. También es libre de soportar la carga de llegar a fin de mes con sus propios recursos. ¿Cuál es el precio de un riñón? Hay un destino mucho peor que ser un trabajador explotado, y es ser un trabajador no explotable. La vida de la clase obrera pende del éxito de convertir su trabajo en beneficio. La apropiación lucrativa de ayer del trabajo de otra persona compra hoy a otro hombre: el comprador para obtener un beneficio, el vendedor para vivir. Los productores de plusvalía, vendedores desposeídos de la fuerza de trabajo, son libres de luchar para llegar a fin de mes, que es de hecho en lo que consiste la lucha de clases. La lucha para llegar a fin de mes y el trabajo para obtener beneficios son inherentes al concepto del trabajador. Su lucha pertenece a la conceptualización de la riqueza capitalista, es decir, del dinero que produce más dinero a través de la valorización del trabajo vivo. En esta conceptualización, la satisfacción de las necesidades es un mero espectáculo. Lo que cuenta es la extracción de plusvalía para valorizar el valor, para hacer dinero del dinero ($M \dots P \dots M'$). Existe la compra de la fuerza de trabajo y luego su consumo que produce un valor total superior al valor de la fuerza de trabajo. Por un lado, la relación social entre el capital y el trabajo se desvanece en su aspecto económico como intercambio de una cantidad de dinero por otra. Esta relación de intercambio aparece en su forma política como una relación de contrato entre sujetos jurídicos igualitarios que son libres de perseguir sus propios intereses de manera ordenada por medio de un intercambio equivalente, en el que “cada uno se atiende solamente a sí mismo, y nadie se preocupa del resto” (Marx, 1990, 280). Las relaciones de intercambio equivalente entre los propietarios de mercancías, incluidos los propietarios de la fuerza de trabajo, implican al Estado como poder independiente de los derechos de propiedad, la seguridad del orden social, el imperio de la ley, la inviolabilidad del dinero como patrón de cambio y la moralidad de la iniciativa empresarial autogestionado.

Para el trabajador, esto último implica el reconocimiento del desempleo como una oportunidad de empleo.

Por otra parte, las relaciones sociales entre el capital y el trabajo se desarrollan en forma de una lucha constante por el salario, para lograr un acceso sostenido a los medios de subsistencia y por las condiciones de trabajo, insistiendo el capitalista en su derecho adquirido a consumir la fuerza de trabajo de su vendedor por un beneficio, y la trabajadora insistiendo en el simple hecho de que no se vendió a sí misma sino sólo su fuerza de trabajo con el propósito expreso de ganarse la vida. Entre la igualdad de derechos, como sostiene Marx en *El Capital* al analizar la lucha por la duración de la jornada laboral, la fuerza decide, y es la fuerza del Estado la que decide no sólo las reglas del juego entre las partes contratantes, sino también las condiciones de trabajo al prohibir, por ejemplo, el trabajo infantil, al legislar sobre la duración de la jornada laboral, o al establecer por ley los niveles mínimos de los salarios. La lucha de clases es una lucha por el acceso a los medios de subsistencia, por la mejora de las condiciones de comercio de la fuerza de trabajo y por la protección contra el hambre de lobo del capital por la plusvalía. La lucha de clases es el medio para civilizar el trato de la sociedad a sus trabajadores. Esta lucha adopta invariablemente una forma política porque es el Estado el que establece las reglas del juego y lo hace como medio organizado de orden y ley, adjudicación y reforma, legislación y aplicación de las reglas decididas.

Históricamente, la socialdemocracia representa el compromiso de lograr la mejora de las condiciones laborales. Para el enfoque de la forma política su compromiso presenta una ilusión objetiva. La ilusión dice que la acumulación rentable de dinero que produce más dinero no cuenta realmente; lo que cuenta es la erradicación de la pobreza. Sugiere que la vida de la clase ligada al trabajo no pende del éxito de convertir el trabajo del obrero en beneficio, como condición fundamental para lograr el acceso asalariado a los medios de vida; lo que cuenta es la redistribución de la renta al trabajo. Rechaza como absurdo que se quemen las cosas útiles que no pueden convertirse en beneficios; lo que cuenta es la producción de valor de uso. Se opone al capital como producción de dinero, $M \dots M'$. En cambio, considera el dinero como un medio de compra de mercancías ($C \dots M \dots C$) y exige que el dinero se ponga en los bolsillos de los trabajadores para fortalecer su poder adquisitivo, conectándolos más firmemente a los medios de subsistencia. El intercambio de fuerza de trabajo (C) por dinero (M) que luego se intercambia por medios de subsistencia (C), es, sin embargo, una función de $M \dots P \dots M'$, es decir, de la extracción de beneficios del trabajo vivo. La “ilusión del estado de bienestar” (Müller y Neusüß, 1971) plantea lo que realmente importa. ¡Nadie debe

pasar hambre nunca más! Sin embargo, la pobreza no es una coincidencia de la riqueza capitalista. Es más bien la premisa de su concepto (Bonfeld, 2014).

A diferencia de la socialdemocracia, el Estado nacional “no puede estar por encima del capital, ya que el capital es de carácter mundial” (Clarke, 1991, 54). Las relaciones sociales capitalistas son relaciones de mercado mundial (Bonfeld, 2000) y la conceptualización del estado nacional es, por tanto, una conceptualización de mercado mundial. Concebido de esta manera, la concepción de Marx del Estado como la “fuerza concentrada de la sociedad burguesa” (Marx, 1973, 108) contiene más de lo que parece a primera vista. En cada jurisdicción nacional, el empleo y el bienestar de la fuerza de trabajo dependen de la rentabilidad de cada fuerza de trabajo en competencia con todas las demás fuerzas de trabajo a escala del mercado mundial. Los requisitos de competitividad, rentabilidad, dinero sólido, aumento de la productividad del trabajo, etc., pertenecen a un sistema de riqueza que sostiene el empleo y el bienestar de los trabajadores a condición de que su trabajo produzca un beneficio, que es la condición para lograr una medida de integración social. Los empresarios rentables compran fuerza de trabajo.

Los empresarios no rentables no lo hacen. La extracción rentable de la plusvalía es la condición del empleo sostenido y, con ello, del acceso salarial sostenido a los medios de vida. El destino de toda una clase de productores de plusvalía depende de la rentabilidad de su trabajo a nivel del mercado mundial. En resumen, el Estado político es invariablemente un “planificador” de la competitividad mundial de “su” fuerza de trabajo nacional.

Conclusión

No cabe duda de que el Estado es un campo para la lucha social y la reforma, y cuanto más civilice esta lucha la conducta del gobierno y logre beneficios para los productores de plusvalía desposeídos, mejor. Sin embargo, el Estado no es una instancia ajena al capital, que Marx (1990, cap. 4) concibe como un proceso de valor como más valor, de dinero que produce descendientes vivos en una escala creciente. Más bien, la conceptualización tanto del Estado como del capital se fundamenta en la existencia de una clase de productores de plusvalía desposeídos, que es la única precondition para la existencia de la relación social capitalista (Marx, 1990, cap. 23). La exigencia socialdemócrata de la erradicación de la pobreza es por tanto ilusoria, por mucho que su esfuerzo pueda civilizar el trato de la sociedad a sus trabajadores. Invariablemente, para

que una política para muchos tenga éxito, de una manera u otra tendrá que facilitar la rentabilidad de su fuerza de trabajo nacional en competencia con todas las demás fuerzas de trabajo nacionales. De este modo, una política socialista en interés del trabajo “se convierte en una continuación y confirmación de la economía, y el Estado se convierte en una forma concentrada de compulsión económica. . . . En lugar de ser un medio potencial de emancipación de esta compulsión, la conceptualización del sistema político lleva a la clase [ligada al trabajo] . . . a identificarse con los representantes de la dominación” (Agnoli, 2004, 124). He argumentado que la forma mercantil de la riqueza conlleva la necesidad del Estado como forma jurídica de la violencia, del orden y de la ley, del derecho y de la rectitud, de la moral y de la rentabilidad. Si las cosas se precipitan, como ocurre invariablemente en una sociedad antagónica, se necesita un poder que contenga la agitación, frene las pasiones del malestar, despolitice las relaciones sociales si es necesario mediante el uso de la fuerza, y preserve el Estado de Derecho suspendiéndolo para hacer lo necesario para superar el desorden y restablecer para el Estado de Derecho el orden social en el que se basa (Bonefeld, 2006).

El enfoque analítico de la forma es una crítica del Estado. En palabras de Holloway (2002, 92), “criticar el Estado significa en primer lugar atacar la aparente autonomía del Estado, entender el Estado no como una cosa en sí misma, sino como una forma social, una forma de relaciones sociales”. Su perspectiva política se orienta hacia ese tipo de cambio radical, cuyo paso lamentó Max Horkheimer (1985, 99) en 1942 y cuya actualidad intentó recuperar Oskar Negt (1976, 462) en los años setenta: “Si hubo algo en el siglo XX parecido a una utopía concreta, eso fue la utopía de los consejos”. He argumentado que el estado político es un estado de clase sin ser el instrumento directo de una clase. No es un poder neutral. Es la forma política de unas relaciones sociales definidas y la conceptualización de estas relaciones se impone en la conceptualización del Estado. Mientras tanto, la ilusión estatal de la socialdemocracia, desde Sanders pasando por Warren hasta Melenchon, persiste como la aparentemente única alternativa viable a la miseria de nuestro tiempo, y con razón.

Agradecimientos

Una versión anterior de este texto se publicó en inglés con el título ‘On the State as Political Form of Society’ en *Science & Society*, vol. 85, núm. 2 (abril de 2021): 177-84. Reimpreso con permiso de Guilford Press.

Referencias

- Agnoli, J. (2004), *Die Transformation der Demokratie*. Hamburg: Konkret.
- Blanke, B., Jürgens, U., and Kastendiek, H. (1978) “Form and Function of the Bourgeois State”, in Holloway and Picciotto, eds., *State and Capital*. London: Arnold, pp. 108-147.
- Bonefeld, W. (2000), “On the Spectre of Globalisation”, in Bonefeld and Psychopedis, eds., *The Politics of Change*. London: Palgrave, pp. 31–68.
- Bonefeld, W. (2006), “Democracy and Dictatorship”, *Critique*, 34(3), pp. 237–252.
- Bonefeld, W. (2011), “Primitive Accumulation and Capitalist Accumulation: Notes on Social Constitution and Expropriation”, *Science & Society*, 75:3, 379–39.
- Bonefeld, W. (2014). *Critical Theory and the Critique of Political Economy*. New York: Bloomsbury.
- Clarke, S., ed. (1991). *The State Debate*. London: Palgrave.
- Haug, W. (2005). *Vorlesungen zur Einführung ins Kapital*. Hamburg, Germany: Argument.
- Holloway, J. (2002). *Change the World Without Taking Power*. London: Pluto.
- Holloway, J., and Picciotto, S., eds. (1978). *State and Capital*. London: Arnold.
- Horkheimer, M. (1985). “Authoritarian State.” in Aarato and Gebhard, eds., *The Essential Frankfurt School Reader*. London: Continuum, pp. 95–117.
- Marx, K. (1970). “Critique of the Gotha Programme.” In MESW, Vol. 3. Moscow: Progress Publishers.
- Marx, K. (1973). *Grundrisse*. London: Penguin.
- Marx, K. (1987). *Ergänzungen und Veränderungen*. MEGA. II.6. Berlin: Dietz.
- Marx, K. (1990). *Capital*. Vol. I. London: Penguin.
- Marx, K., and Engels, F. (1996). *The Communist Manifesto*. London: Pluto.
- Marx, K. (1975). *The German Ideology*. In MECW. Vol. 5. London: Lawrence & Wishart.
- Müller, W., and Neusüß, C. (1971). “Die Sozialstaatsillusion und der Widerspruch von Lohnarbeit und Kapital.” *PROKLA*, Sonderheft 1, 7–70.
- Negt, O. (1976). *Keine Demokratie ohne Sozialismus, kein Sozialismus ohne Demokratie*. Frankfurt, Germany: Suhrkamp.
- Neupert-Doppler, A. (2018). “Society and Political Form.” Pp. 816–833 in Best *et.al.*, eds., *The Sage Handbook of Frankfurt School Critical Theory*. New York: Sage.

